

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00166-00
Demandante(s):	Elver Rafael Garrido Plaza
Demandado(a):	Lez Construcciones S.A.S.
Tema:	Existencia de contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 17 de mayo de 2022

Hora inicio: 3:44 p.m.

Hora fin: 4:06 p.m.

Asistentes

Apoderado (a): Alfonso Trujillo Gutiérrez
Curador Ad-litem: Carlos Arturo Arango Triana

Juez: Martha Cecilia Rubio

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRÁCTICA DE PRUEBAS

El apoderado judicial demandante manifiesta que no fue posible contactar a su poderdante, situación que impide llevarse a cabo el interrogatorio y los testimonios.

LEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra representado judicialmente por curador ad-litem, no asiste su representante legal.

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Teniendo en cuenta las imposibilidades que llevaron a no recepcionar los interrogatorios y testimonios decretados, se declara clausurado el debate probatorio.

Decisión notificada en estrados.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que presente los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Si el presente fallo no es recurrido, remítase el expediente al H Tribunal Superior, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante.

La decisión se notifica a las partes en ESTRADOS.

Sin recursos.

Remítase por secretaría el expediente en consulta ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace durante el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0fec9ca0-98f4-406b-9c51-00f25e929bd8?vcpubtoken=62b68731-4d52-4134-b745-fbb7c8131eb5>



MARTHA CECILIA RUBIO
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806 de 2020 y 28 Acdo.11567 de 2020 C.S. de la J.)

JOHN FREDY CARDOZO HERRERA
Secretario Ad hoc